

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00612-00 Ejecutivo de ITAU COLOMBIA S.A contra WILLIAM DAVID MENDOZA BETANCOURT.

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 709 del Código de Comercio y 422 del CGP el juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **ITAU COLOMBIA S.A.**, y en contra **WILLIAM DAVID MENDOZA BETANCOURT.**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARE No. 000050000759289

1.1. Por la suma de \$42.464.847 M/cte., por concepto de capital.

1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 13 de diciembre de 2022 hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER como apoderada de la entidad ejecutante a **ABOGADOS PEDRO A. VELÁSQUEZ SALGADO S.A.S.**, representada legalmente por la abogada **DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.778.796, portadora de la tarjeta profesional No. 85.028 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.118 hoy ocho (8) de
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ